

## CARTA CIRCULAR No. 001

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REVISORES FISCALES DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**DE:** SUPERINTENDENTE

**ASUNTO:** Plazo para el reporte del Formulario Oficial de Cuentas con corte a diciembre de 2013.

**FECHA:** Bogotá D.C., 24 de enero de 2014

De acuerdo con las funciones establecidas por el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria establecer los reportes socioeconómicos, periódicos u ocasionales que las organizaciones sometidas a su supervisión deben presentar.

Conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 002 de 2014, las entidades vigiladas deberán reportar a partir de la fecha, la información del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas directamente a la Superintendencia vía Internet al correo electrónico [efinancieros@supersolidaria.gov.co](mailto:efinancieros@supersolidaria.gov.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superintendencia establece las siguientes fechas solo para el reporte de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013:

1. Organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión, la fecha límite del reporte será el viernes 31 de enero de 2014.
2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, el reporte dependerán del último dígito del NIT, así:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE
0 – 1	Lunes 17 de febrero de 2014.
2 – 3	Martes 18 de febrero de 2014
4 – 5	Miércoles 19 de febrero de 2014
6 – 7	Jueves 20 de febrero de 2014
8 – 9	Viernes 21 de febrero de 2014



Certificado N° GP 006 1

### Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX –Extensión 152 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Certificado N° SC 2368 1

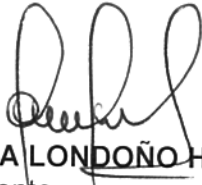


La Superintendencia recuerda que, el día hábil siguiente de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, la entidad vigilada podrá consultar el respectivo certificado de reporte, a través del portal web de la Superintendencia [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co).

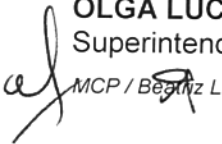
La presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas sin las formalidades y términos exigidos, se entenderá como no presentada.

Es pertinente precisar, que el reporte de la información financiera correspondiente al año 2014 deberá cumplir con las fechas y formalidades previamente establecidas en los numerales 2.2. y 2.3. del Capítulo XII - Presentación de Información de la Circular Contable y Financiera No. 004 de 2008.

Cordialmente,



**OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA**  
Superintendente



MCP / Berriz L